

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo admitir el trámite respectivo, por secretaria requiérase a la Comisaria Decima (10ª) de Familia Engativá 2 de esta ciudad, para que se sirvan allegar por medios electrónicos, al correo institucional del juzgado y de manera inmediata la Medida de Protección No. **150-2020 RUG 4128-2017**, teniendo en cuenta que el archivo adjunto solo dispone el oficio de remisión de su parte.



NOTIFIQUESE.
El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

HB
Firmado Por:

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. **005**
Hoy **27 DE ENERO DE 2021**
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31cebfb8e867261c70fe8105bf4b790f0f41c6420dae8dfbd8d9ae90d0ff0ef31
Documento generado en 26/01/2021 10:01:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL.: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>